

REQUERIMIENTO

MG

PROCESO PERTENENCIA
RADICADO 2016-520 REQUERIMIENTO
Bucaramanga 28 de enero de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga veintiocho de enero de dos mil veintidós

La apoderada de la parte demandada en el proceso de pertenencia adelantado por JHON FREDY BELTRAN GUARIN contra MARTHA PATRICIA RUIZ PINZON -demandante en demanda de reconvención que salió avante en la segunda instancia- en el anexo 017 solicita se corrija el auto de fecha 30 de septiembre de 2021, respecto de las placas del vehículo objeto del proceso.

Una vez revisado el expediente se logró evidenciar que, en efecto, se incurrió en un error en la digitación de las placas del vehículo cuya entrega se ordenó de manera correcta en auto del 18 de marzo de 2020, por lo que, al ser procedente lo solicitado, en los términos del artículo 286 del CGP, se ordena corregir el auto en mención, que ordenó al señor JHON FREDY BELTRAN GUARIN la entrega a la señora MARTHA PATRICIA RUIZ PINZON del vehículo de placas S O Z 164, ordenado en segunda instancia en providencia de fecha 15 de octubre de 2019 proferida por el Juzgado Octavo Civil del Circuito de Bucaramanga, para en su lugar señalar que la placa correcta del vehículo es **S O Z 165**.

En lo demás, el auto corregido permanecerá incólume.

Se advierte al señor JHON FREDY BELTRAN GUARIN que dispone de cinco días contados a partir de la notificación del presente auto para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado 8 Civil del Circuito de Bucaramanga, so pena de adelantar la entrega dispuesta en los artículos 308 y ss del CGP.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84030dccaac2358d541f5795c3347f66fa90d576015d547e3064626a3821ebf4**

Documento generado en 28/01/2022 03:44:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>